

RESOLUCION No. IG-CA-83- 0726

DR. EMILIO ROMERO PARDECCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 29 de abril de 1983 se ha otorgado ante el Notario Triguésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart V., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA AILICHE S.A.";

QUE el abogado Jorge Guerrero Sánchez, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-393 del 26 de mayo de 1983;

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA AILICHE S.A.", constante en la escritura pública del 29 de abril de 1983, autorizada por el Notario Triguésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 30º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de abril de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No.733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-83-0726  
Compañía: "INMOBILIARIA AILICHE S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 29 de abril de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

1 JUN. 1983

*[Signature]*  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

*[Signature]*  
MM-1bd.  
DL-LCP.

Certifico: Que con fecha de hoy, se inscribió la presente Resolución de fojas 17.420 a 17.424, número 4.162 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.798 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



*[Signature]*  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil